

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

3265 *Información pública relativa a expedientes que a continuación se especifican de autorizaciones de actividades relacionadas con el uso de vivienda unifamiliar aislada (N/Ref.: Información pública 2-2014-HLSR-CAS)*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36.3 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Islas Baleares, con este anuncio se someten a información pública, durante el plazo de quince días, los siguientes expedientes de autorización de actividades relacionadas con el uso de vivienda unifamiliar en suelo rústico:

ARTÁ: Promovido por la entidad " ARTABA, 18 SL " relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 15, PARCELA 164 (140/2013-HLSR).

BUNYOLA: Promovido por el Sr. FELIPE OLIVER MIRALLES relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 3, PARCELA 257 (19/2013-HLSR).

CAMPOS: Promovido por el Sr. SEBASTIÀ BURGUERA BURGUERA relativo a la modificación del proyecto básico y de ejecución de las obras de demolición, reforma y ampliación para la legalización de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 16, PARCELAS 169-608 (101/2010-HLSR).

CONSELL: Promovido por el Sr. ANTONI SANS CAÑELLAS relativo a la legalización de reforma y ampliación de edificaciones existentes para cambio de uso a vivienda unifamiliar aislada y legalización y adecuación de un caseta existente en el POLIGONO 3, PARCELA 75 (37/2013-HLSR).

FELANITX: Promovido por la entidad " EDERBIS, SL " relativo a la legalización de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 42, PARCELA 151 (112/2013-HLSR).

Promovido por los Sres. MAREN & SVEN LUNDEHN relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 42, PARCELA 11 (141/2013-HLSR).

Promovido por la entidad " FINCAS BECKER MALLORCA, SLU " relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 22, PARCELA 64 (143/2013-HLSR).

MANACOR: Promovido por el Sr. ANDREU SUREDA SAGRERA relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 21, PARCELA 263 (135/2013-HLSR).

Promovido por la Sra. MARGALIDA MARTÍ PERELLÓ relativo a la legalización de reforma i ampliación de edificación aislada y cambio de uso a vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 3, PARCELA 291 y PARTE DE LA PARCELA 109 (150/2013-HLSR).

POLLENÇA: Promovido por el Sr. CHRISTIANE KRAJEWSKI relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 1, PARCELA 434 (119/2013-HLSR).

Promovido por el Sr. PAUL DEREK BUCKLER relativo a la modificación de proyecto para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 4, PARCELA 829 (120/2013-HLSR).

SANT JOAN: Promovido por el Sr. JOSEP BAUZÁ DALMAU relativo a la legalización de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 6, PARCELA 433 (109/2013-HLSR).

Promovido por el Sr. MIGUEL GRANADOS CARBALLAL relativo a la legalización de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 6, PARCELAS 440-443 (137/2013-HLSR).

SANT LLORENÇ DES CARDASSAR: Promovido por la entidad " VERDEROCK INVESTMENTS, SL " relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 9, PARCELA 331 (139/2013-HLSR).



SA POBLA: Promovido por el Sr. JOSÉ MANUEL FONTE LESTÓN relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 1, PARCELA 132A (41/2013-HLSR).

SES SALINES: Promovido por el Sr. JAIME CLAR VICENS relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 2, PARCELA 34 (145/2013-HLSR).

Los mencionados expedientes podrán ser examinados durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página WEB del Consell Insular de Mallorca, en horas de oficina, en las dependencias administrativas del Departamento de Urbanismo y Territorio, situadas en la calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia) de Palma de Mallorca, y se podrán hacer las alegaciones que se consideren oportunas dentro del mismo plazo.

Palma, 24 de febrero de 2014

La secretaria técnica del Departamento de Urbanismo y Territorio
Catalina Terrassa Crespi

